

	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

1. OBJETIVO

Elaborar el Marco de Gasto de Mediano Plazo mediante la programación presupuestal de ingresos y gastos, bajo un enfoque sectorial y una perspectiva de 4 años para justificar las necesidades de bienes y servicios de la Entidad.

2. ALCANCE

Inicia con la definición de parámetros y lineamientos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, continua con la elaboración de la propuesta presupuestal de ingresos y gastos de Mediano Plazo (4 años) y finaliza con el envío de los documentos soporte y/o sustentación de la propuesta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para todos los procesos y dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRRN) y Fondo Social de Vivienda (FSV).

4. BASE DOCUMENTAL

- Formatos de presentación en Excel y PowerPoint establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

5. BASE LEGAL

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Ley anual de presupuesto.	“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal”
Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Capítulo I - Artículo 1 Capítulo II – Artículo 8
Decreto 4730 de 2005 “Por el cual se reglamentan las normas orgánicas del presupuesto”.	Artículo. 10. Elaboración del Marco de Gastos de Mediano Plazo, modificado por el Art. 4, Decreto Nacional 1957 de 2007. Artículo 4. Proyecciones sectoriales. El Gobierno Nacional de conformidad con el Artículo 1° de la Ley 819 de 2003, desarrollará el Marco de Gastos de Mediano Plazo. Artículo 9. Comités Sectoriales de presupuesto.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

Decreto 1957 de 2007 “por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.	Artículo 4°. El artículo <u>10</u> del Decreto 4730 de 2005 quedará así: "Artículo 10. Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo. Antes del 15 de julio de cada vigencia fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, elaborará y someterá el Marco de Gasto de Mediano Plazo para aprobación por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, sesión a la cual deberán asistir todos los Ministros del Despacho. El proyecto de Presupuesto General de la Nación coincidirá con las metas del primer año del Marco de Gasto de Mediano Plazo. Las estimaciones definidas para los años siguientes del Marco de Gasto de Mediano Plazo son de carácter indicativo, y serán consistentes con el presupuesto de la vigencia correspondiente en la medida en que no se den cambios de política fiscal o sectorial, ni se generen cambios en la coyuntura económica o ajustes de tipo técnico que alteren los parámetros de cálculo relevantes".
Resolución 843 de 2006, “por la cual se establece el manual de funcionamiento de los Comités Sectoriales para la elaboración del Marco de Gastos de Mediano Plazo.	Aplica toda la norma
Circular expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.	Aplica toda la norma

	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

6. DEFINICIONES

Marco de Gastos de Mediano Plazo: Consiste en un proceso estratégico de programación presupuestal tanto de ingresos como de gastos para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, bajo un enfoque sectorial y una perspectiva de 4 años.

EI MGMP es un ejercicio que:

- Tiene en cuenta los programas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Comprende la totalidad del gasto (inversión, funcionamiento y servicio de la deuda) y la articula a las prioridades de política;
- Se desarrolla como parte del proceso de programación presupuestal anual; Fija techos por sectores, diferenciando entre políticas y programas de gasto anteriores y nuevos; y
- Se renueva cada año, de tal modo que no se agota en el tiempo sino que se actualiza de acuerdo con el desarrollo de la economía y la revisión de las políticas de gobierno.

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento: Corresponde a los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. Dentro del presupuesto de funcionamiento se incluyen las apropiaciones correspondientes a los gastos de personal, generales y transferencias de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Presupuesto de Gastos de Inversión: Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental consiste en que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física económica y social.

	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

Presupuesto General de la Nación - PGN: es una herramienta de planificación que permite orientar los recursos hacia los diferentes planes o programas, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. El presupuesto define la proyección de ingresos y gastos del Gobierno Nacional que le permiten alcanzar sus objetivos dentro de cada vigencia. En este sentido, está compuesto por un presupuesto de rentas, que refleja los ingresos previstos para financiar el gasto, un presupuesto de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda y unas disposiciones generales, donde se definen algunas normas tendientes a la correcta ejecución del presupuesto.

Vigencia Futura: Es la autorización para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias siguientes pueden ser; **Ordinarias**, cuya ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso y **Excepcionales**, cuyas obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización y son aprobadas por el CONFIS.

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Se debe tener en cuenta el Anteproyecto de Presupuesto de la siguiente vigencia, para realizar las proyecciones en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo, se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.
- Se debe tener en cuenta la información que solicita la Oficina de Planeación y remite la Dirección Financiera sobre la apropiación presupuestal a 31 de marzo de la vigencia actual.
- Se debe tener en cuenta la información que solicita la Oficina de Planeación y remiten la Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación, y la Coordinación del Centro de Estudios - CEDAE sobre los trazadores presupuestales (Víctimas, acuerdo de paz, Comunidades indígenas sentencia T301, Comunidades Rrom y equidad de la mujer).
- Se debe tener en cuenta las proyecciones presupuestales en materia de inversión.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1.	RECIBIR LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - MHCP Y DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP. Recibir del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y del Departamento Nacional de Planeación –DNP, los lineamientos correspondientes para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP. El Jefe de la Oficina de Planeación, designa a los profesionales de la dependencia para que estructuren el MGMP de: ✓ Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) ✓ Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRRN) ✓ Fondo Social de Vivienda (FSV).	1 día	Jefe Oficina de Planeación		Oficio
2.	ANALIZAR LA INFORMACIÓN. Los profesionales analizan la información con base en los lineamientos establecidos por el MHCP y el DNP, y elaboran la propuesta presupuestal de ingresos y gastos de mediano plazo (4 años), de:	6 días	Profesionales que elaboran el MGMP		

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	✓ Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) ✓ Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRRN) ✓ Fondo Social de Vivienda (FSV).				
3.	REVISAR Y ANALIZAR LAS PROYECCIONES PRESUPUESTALES DEL MARCO DE GASTOS DE MEDIANO PLAZO - MGMP. El Jefe de la Oficina de Planeación y el Director Financiero revisan y analizan las proyecciones presupuestales del MGMP, por funcionamiento e inversión. ¿LAS PROYECCIONES ESTÁN BIEN FORMULADAS? SI: Ir a la actividad No. 4 NO: Ir a la actividad No. 2	2 días	Profesionales que elaboran el MGMP	Visto bueno de MGMP por parte del Jefe de la Oficina de Planeación y del Director Financiera	

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4.	DILIGENCIAR EL FORMATO EN EXCEL Y ELABORAR LA PRESENTACIÓN EN POWER POINT DEL MARCO DE GASTOS DE MEDIANO PLAZO - MGMP Elaborar la presentación para sustentar el Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP, por funcionamiento e inversión de la Entidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. Nota 1. El Consejo Nacional Electoral (CNE) remite la presentación en Excel y Power point, para ser incluida por la Oficina de Planeación de la Registraduría, en la presentación del Sector Registraduría Nacional. Nota 2. Para cada una de las Entidades: Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRRN), Consejo Nacional Electoral (CNE) y Fondo Social de Vivienda (FSV), la presentación contiene: ✓ Funcionamiento – Registraduría Nacional del Estado Civil. ✓ Inversión - Registraduría Nacional del Estado Civil. ✓ Ingresos – Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional ✓ Funcionamiento - Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional. ✓ Inversión - Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional.	3 días	Profesionales que elaboran el MGMP		Formatos - soporte (Excel) presentación MGMP (PowerPoint)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

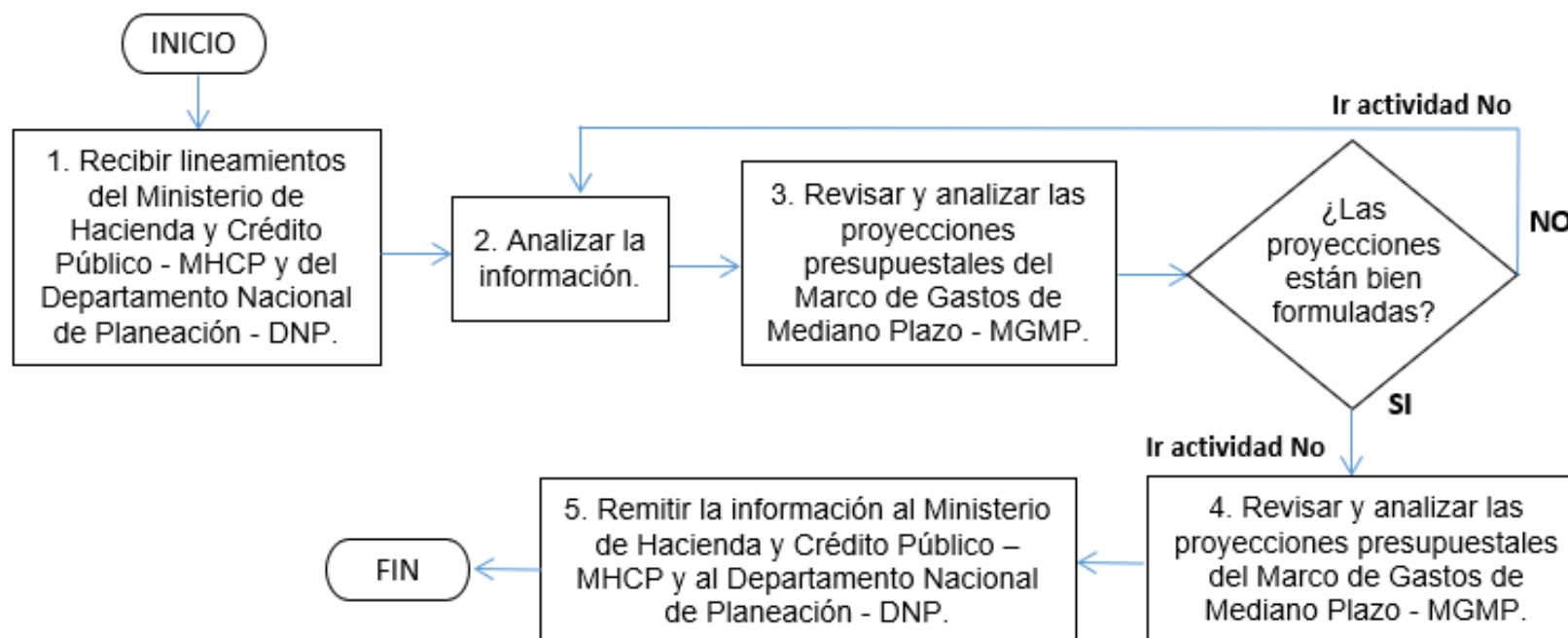
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	✓ Ingresos - Fondo Social de Vivienda. ✓ Funcionamiento – Fondo Social de Vivienda. ✓ Funcionamiento – Consejo Nacional Electoral. ✓ Inversión – Consejo Nacional Electoral. ✓ Elecciones - Registraduría Nacional del Estado Civil. ✓ Elecciones - Consejo Nacional Electoral. ✓ Adicionales Funcionamiento – Justificación - Registraduría Nacional del Estado Civil. ✓ Adicionales Inversión – Justificación - Registraduría Nacional del Estado Civil. ✓ Adicionales Funcionamiento – Justificación - Consejo Nacional Electoral. ✓ Adicionales Inversión – Justificación - Consejo Nacional Electoral. ✓ Políticas transversales - asociación de los recursos solicitados a los productos de los acuerdos de paz. ✓ Vigencias Futuras. ✓ Políticas Transversales.				
5.	REMITIR LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – MHCP Y AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP. Remitir por correo electrónico los formatos con la información y la presentación, para sustentar el Marco de Gasto de	1 día	Jefe Oficina de Planeación		Formatos - soporte (Excel) presentación MGMP

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	Mediano Plazo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con copia a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Dirección Financiera, por funcionamiento e inversión y por entidad, así: ✓ Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) ✓ Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRR) ✓ Fondo Social de Vivienda (FSV). ✓ Consejo Nacional Electoral (CNE) Nota. A la sustentación del Marco de Gastos de Mediano Plazo, podrán asistir los responsables de los Macroprocesos que deban justificar las necesidades de bienes y servicios proyectados, de inversión y las adiciones que se puedan presentar para la consecución de los recursos.				Presentación (PowerPoint) Comités Técnicos Sectoriales MGMP

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

9. FLUJOGRAMA



	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Recibir lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y del Departamento Nacional de Planeación (DNP).	1 día
Analizar la información.	6 días
Revisar y analizar las proyecciones presupuestales del Marco de Gastos de Mediano Plazo - MGMP.	2 días
Diligenciar el formato en Excel y elaborar la presentación en Power Point del Marco de Gastos de Mediano Plazo – MGMP.	3 días
Remitir la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y al Departamento Nacional De Planeación - DNP.	1 día

11. ANEXOS

NA

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Nuevo	Jefe Oficina de Planeación	5/12/2008	0
Actualización normativa	Jefe Oficina de Planeación	15/09/2014	1
Ajuste metodológico	Jefe Oficina de Planeación	27/07/2016	2

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD02
	PROCEDIMIENTO	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	VERSIÓN	4

Ajustes en el objetivo, actividades y responsables	Jefe Oficina de Planeación	15/11/2017	3
Alcance: se incluye el Departamento Nacional de Planeación. Ámbito de aplicación: Se elimina la entidad del Consejo Nacional Electoral. Políticas de operación: se incluyen 3 políticas de operación. Actividades: se elimina la actividad No. 4 y se ajusta el nombre de las actividades excepto la No. 2. Se realiza modificación en la descripción de la actividad No. 1, 3, 4 y 5. Se realizan ajustes en los responsables, en los puntos de control, en el registro y/o documento, en el cronograma y en el análisis de gestión.	Jefe Oficina de Planeación	09/09/2025	4

ELABORÓ: Balvina Roza Millán Profesional Especializado Oficina de Planeación Sandra Liliana Sánchez Olarte Profesional Especializado Oficina de Planeación	REVISÓ: Zamira Marcela Gómez Carrillo Jefe Oficina de Planeación	APROBÓ: Zamira Marcela Gómez Carrillo Jefe Oficina de Planeación
	REVISIÓN TÉCNICA: Sandra Liliana Sánchez Olarte Coordinación de Administración de los Sistemas de Gestión de Calidad	APROBACIÓN TÉCNICA: Zamira Marcela Gómez Carrillo Jefe Oficina de Planeación
FECHA: 22/08/2025	FECHA: 09/09/2025	FECHA: 09/09/2025